



Ante la extraordinaria reducción de aportaciones en las cabeceras del Tajo, Segura y Júcar

El Ministerio de Medio Ambiente considera necesario reducir los consumos de agua en usos no esenciales

- La Comisión Central de Explotación del Acueducto Tajo-Segura pidió hoy a Ayuntamientos y Comunidades Autónomas la máxima limitación de usos urbanos no esenciales

26 jun.06.- Ante el agravamiento durante el presente año hidrológico de la extraordinaria disminución de aportaciones en las cabeceras del Tajo, Segura y Júcar iniciada el año anterior, el Ministerio de Medio Ambiente considera necesario que se reduzca el consumo en usos no esenciales, como son el llenado de piscinas, el riego de parques y jardines o el baldeo de calles, entre otros.

La disminución de aportaciones en estas cuencas ha originado que, a pesar de los esfuerzos realizados en la puesta en servicio a pleno rendimiento de la desalinizadora de Antonio León Martínez-Campos –San Pedro del Pinatar I- el 11 de enero de 2006, y de la ampliación de la desalinizadora de Alicante I, el 24 de febrero de 2006, así como de la realización de numerosas obras de emergencia y la no aportación de recursos a las Tablas de Daimiel, el sistema global de explotación de la Mancomunidad de los Canales del Taibilla (79 municipios de las provincias de Murcia, Alicante y Albacete, con una población superior a los 2,3 millones de habitantes) haya permanecido en situación de alerta.

Esta situación ha sido analizada en la reunión que ha mantenido hoy en el Ministerio de Medio Ambiente la Comisión Central de Explotación del Acueducto Tajo-Segura, que ante la desfavorable previsión de aportaciones en la cabecera del Tajo, la preocupante disminución del volumen total almacenado y las drásticas reducciones del agua para regadío, ha requerido a todos los Ayuntamientos integrados en la Mancomunidad de los Canales del Taibilla y en el Consejo de Aguas del Levante Almeriense, S.A. (GALASA), así como a las Comunidades Autónomas de Valencia, Murcia y Andalucía, apelando a su sentido de la



Nota de Prensa

responsabilidad y la solidaridad –con el objetivo prioritario de seguir garantizando el suministro de agua para los usos urbanos esenciales-, la realización de las medidas reductoras del consumo contempladas en sus Planes de Emergencia, así como la intensificación de las ya adoptadas en cumplimiento del Protocolo ante Situaciones de Sequía de la Mancomunidad de los Canales del Taibilla.

Estas medidas implican la puesta en marcha de planes de ahorro de grandes consumidores urbanos e industriales, la máxima limitación de usos urbanos no esenciales, el control y penalización de consumos abusivos y la activación de campañas de concienciación y educación.

La Comisión ha recordado que hace aproximadamente un año este organismo ya adoptó un acuerdo de contenido análogo al presente, sin que se hayan llevado a cabo con suficiente intensidad las medidas aquí señaladas, que, por otro lado, son las mismas puestas en práctica a lo largo del actual período de sequía por las Administraciones autonómicas y locales en las Comunidades Autónomas de Cataluña, Andalucía y Madrid.